

IEEPCO/PCG/041/2021

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de abril de 2021.

ASUNTO: SOLICITUD 2ª. CONVOCATORIA SEL Y CAEL

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Estimado Director Ejecutivo.

De conformidad con el artículo 58, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el artículo 114 del Reglamento de Elecciones y con base en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes-Electorales, documento Anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano encargado de establecer los lineamientos normativos y operativos para la implementación del proceso de reclutamiento y selección de las y los SE Locales y CAE Locales que operarán los Organismos Públicos Locales (OPL) durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En virtud de lo anterior, el Anexo 21. "Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SE Local y CAE Local", establece en el apartado de Consideraciones finales lo siguiente:

"En caso del surgimiento de precisiones respecto a la ejecución de los procedimientos normativos y técnicos en relación con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales que no se encuentren establecidas en el presente lineamiento, la DECEyEC podrá puntualizar las diversas situaciones a través de los instrumentos correspondientes, con el propósito de generar una óptima operación del proceso".

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que en nuestra entidad después de la fase de la aplicación del examen, en 11 Distritos Electorales Locales no se alcanzó el número de aspirantes aprobados a contratar, y en 8 distritos es necesario aumentar la Lista de reserva, por este conducto y de la manera más atenta me permito solicitar de manera urgente su autorización para la emisión de una Segunda Convocatoria

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

H. ESCUELA NAVAL MILITAR,
NUM. 1212,
COLONIA REFORMA
C.P. 68050

TEL: 01 (951) 502 36 30
LADA SIN COSTO: 01 800 608 30 13
www.ieepco.org.mx



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Parcial para el Reclutamiento y Selección de SEL y CAEL, iniciando el 20 de abril de 2021 la publicación de la 2ª. Convocatoria y la fecha del examen el domingo 25 de abril de 2021, conforme al Proyecto de Calendario que adjunto al presente.

Lo anterior, con el objetivo fundamental de que los SEL y CAEL que se contraten puedan participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento con toda oportunidad, para el cabal cumplimiento de las funciones que desarrollarán antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta y hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA

H. ESCUELA NAVAL MILITAR,
NUM. 1212,
COLONIA REFORMA
C.P. 68050

TEL: 01 (951) 502 06 30
LADA SIN COSTO: 01 800 608 90 13
www.ieepco.org.mx

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del INE.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del INE.
Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO.
Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez. Secretario Ejecutivo del IEEPCO.
Lic. Edgar H. Arias Alba. Vocal Ejecutivo del INE en el Estado de Oaxaca.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID+19

Expediente.



H. ESCUELA NAVAL MILITAR,
NÚM. 1212,
COLONIA REFORMA
C.P. 68050

TEL: 01 (951) 502 06 30
LADA SIN COSTO: 01 800 608 90 13
www.leepoo.org.mx

Ciudad de México, 14 de abril de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio IEEPCO/PCG/041/2021, suscrito por el Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se solicita la emisión de una nueva convocatoria como parte del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), me permito señalar que en la sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG189/2020 aprobó la *“Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos”*. Uno de los documentos que conforman dicha estrategia es el *“Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales”*, que, a su vez contempla diversos anexos; entre ellos, el Anexo 21, denominado *“Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local)”* (Lineamiento), el cual establece las etapas y procedimientos que los OPL deberán observar para la contratación de estas figuras.

Ahora bien, con relación a la solicitud planteada en los siguientes términos:

“... debido a que en nuestra entidad después de la fase de la aplicación del examen, en 11 Distritos Electorales Locales no se alcanzó el número de aspirantes aprobados a contratar, y en 8 distritos es necesario aumentar la Lista de reserva, por este conducto y de la manera más atenta me permito solicitar de manera urgente su autorización para la emisión de una Segunda Convocatoria Parcial para el Reclutamiento y Selección de SEL y CAEL, iniciando el 20 de abril de 2021 la publicación de la 2ª. Convocatoria y la fecha del examen el domingo 25 de abril de 2021, conforme al Proyecto de Calendario que adjunto al presente

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Lo anterior, con el objetivo fundamental de que los SEL y CAEL que se contraten puedan participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento con toda oportunidad, para el cabal cumplimiento de las funciones que desarrollarán antes, durante y después de la Jornada Electoral.”

Sobre el particular, me permito mencionar que en el apartado 10. Nuevas Convocatorias correspondiente al *Lineamiento referido*, se establece que para la emisión de una nueva convocatoria para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE Local y CAE Local, el respectivo OPL deberá apegarse al siguiente procedimiento:

“1. El órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL deberá aprobar y emitir un acuerdo en donde establezca la realización de una nueva convocatoria, e informará inmediatamente a la JLE mediante oficio, adjuntando el acuerdo aprobado.

“2. La JLE notificará de inmediato a la DECEyEC mediante oficio, solicitando a la DCE la apertura del MULTISISTEMA ELEC2021, así como el envío de un instrumento de Examen y Entrevista diferentes a los previamente enviados, para aplicarse a las y los nuevos aspirantes. Se deberá especificar el motivo de la emisión de la nueva convocatoria, las fechas en las que se llevará a cabo cada actividad del proceso de reclutamiento y selección, y se deberá adjuntar el acuerdo del distrito correspondiente.

“3. Una vez realizada la notificación a la DECEyEC, los OPL llevarán a cabo el proceso de reclutamiento y selección considerando los siguientes periodos:

<i>Actividad</i>	<i>Plazos</i>
<i>Difusión de la Convocatoria</i>	<i>Por lo menos dos días</i>
<i>Plática de Inducción y Revisión documental</i>	<i>Por lo menos dos días</i>
<i>Examen</i>	<i>Un día</i>
<i>Entrevista</i>	<i>Un día</i>
<i>Evaluación integral</i>	<i>Inmediatamente al concluir las entrevistas”</i>

En virtud de lo antes expuesto, esta Dirección Ejecutiva estima factible la solicitud realizada por el OPL en el Estado de Oaxaca, misma que tiene por objetivo llevar a cabo la emisión de una nueva convocatoria y sus consecuentes actividades, por lo que una vez notificada formalmente la autoridad electoral nacional, se atenderán los requerimientos técnicos del sistema.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
--	---

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx
oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edgar Humberto Arias Alba. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca. Presente. edgar.arias@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx
oficialia.deceyec@ine.mx
Mtro. Jorge Alonso Alejos Victoria. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca. jorge.alejos@ine.mx

